

DECRETO N° 0949

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

25 ABR 2013

VISTO:

La solicitud de declarar con carácter permanente asueto administrativo el día 26 de abril de cada año calendario, con motivo de conmemorarse en esa fecha el Aniversario de la Fundación de ciudad de Venado Tuerto, departamento General Lopez; y,

CONSIDERANDO:

Que convertir en fiesta cívica local la celebración de la fundación de una ciudad es recordar el pasado y traerlo al presente para analizar las perspectivas futuras, dándole el debido homenaje a los padres fundadores de la misma;

Que fomentar el recuerdo de las fiestas cívicas genera pertenencia de la población a la ciudad, creando al compromiso por las acciones comunes que hacen avanzar en el sentido del crecimiento y progreso;

Que este Poder Ejecutivo, en uso de las facultades atribuidas mediante el inciso 5° del Artículo 72° de la Constitución Provincial, considera dar curso favorable a la presente solicitud;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°- Declarase asueto administrativo y día no laborable en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General Lopez, provincia de Santa Fe, el 26 de Abril de Cada año calendario, con motivo de conmemorarse en esa fecha el Aniversario de la Fundación de dicha localidad, siendo optativo para la Banca, Industria y Comercio

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

9728
